

### Artículo 7. *Infracciones y sanciones.*

El incumplimiento las normas dispuestas en la presente Orden será sancionado conforme a lo dispuesto en el título V, sobre régimen de Infracciones y Sanciones, de la ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2005.

ESPINOSA MANGANA

### ANEXO

#### Relación de buques autorizados

Bihotz Alai: BI-3-2-00  
Irurena Uno: BI-3-1-98  
Itxasoko Lorea Dos: BI-2-4-98

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9054

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo.*

Con fecha 29 de diciembre de 2004, el Director General de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, han dictado, de forma conjunta una Resolución por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio de Humor Gráfico «Quevedos» correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo.

Para general conocimiento se dispone su publicación como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

### ANEXO

#### Resolución por la que se hace pública la composición del jurado para la concesión del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo

Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos sexto y séptimo de la Orden de 27 de octubre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre) por la que se convoca, para 2004 el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se procede a hacer pública la composición del Jurado para la concesión y el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» 2004, de acuerdo con lo establecido en el punto quinto de la Orden de 27 de octubre de 2004, quedó constituido de la siguiente forma:

D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por delegación de la Ministra de Cultura.

D. Virgilio Zapatero, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá.  
D. Enrique León, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

D.ª Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, representante del Ministerio de Cultura.

D.ª Isabel Moreno Bermejo, Subdirectora General de Coordinación Informativa, representante de la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

D. Joaquín Salvador Lavado «Quino», como autor premiado en el 2000

D. Jesús Moreno, designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D. Antonio Mingote Barrachina, designado por el Ministerio de Cultura

D. Carlos Wert, Director General de la Fundación Universidad Alcalá

Segundo.—El Jurado acordó, por mayoría, conceder el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», correspondiente a 2004, a Don Andrés Rábago García (El ROTO)

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Alfons Martinell Sempere (por delegación 23-12-2004 de la SEC I), el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

## BANCO DE ESPAÑA

9055

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 31 de mayo de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2331	dólares USA.
1 euro =	133,47	yenes japoneses.
1 euro =	0,5760	libras chipriotas.
1 euro =	30,372	coronas checas.
1 euro =	7,4423	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67710	libras esterlinas.
1 euro =	253,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,1160	zlotys polacos.
1 euro =	9,1608	coronas suecas.
1 euro =	239,48	tolares eslovenos.
1 euro =	39,064	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5372	francos suizos.
1 euro =	79,81	coronas islandesas.
1 euro =	7,9390	coronas noruegas.
1 euro =	1,9554	levs búlgaros.
1 euro =	7,3270	kunas croatas.
1 euro =	36,215	leus rumanos.
1 euro =	34,8370	rublos rusos.
1 euro =	1,6748	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6309	dólares australianos.
1 euro =	1,5531	dólares canadienses.
1 euro =	10,2058	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5926	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.723,70	rupias indonesias.
1 euro =	1.242,90	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6858	ringgits malasio.
1 euro =	1,7454	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,229	pesos filipinos.
1 euro =	2,0552	dólares de Singapur.
1 euro =	50,058	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2849	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de mayo de 2005.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.